



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

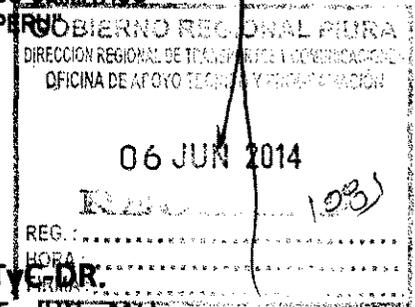
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04397 del 08.05.2014/ 04740 del 19.05.2014
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T. "HALLEY" S.R.L.

N° 195 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR.

Piura, 05 JUN 2014



SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04397 de fecha 08 de Mayo del 2014, y solicitud de Registro N°04740 del 19 de Mayo del 2014, en un total de cuarenta y seis (46) folios, el Gerente General de la E.T "HALLEY" S.R.L., ha solicitado **INCREMENTO DE FLOTA** con el vehículo de placa de rodaje **A3W-763**, asimismo la habilitación del conductor **Sr. SIMBALA REYES ALBINO FRANCISCO**.

Se ha constatado que la E.T. "HALLEY" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0386-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 18 de marzo del 2014, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar, en la ruta PIURA - SUYO y VICEVERSA, con las unidades de placa de rodaje **A9A-967, D8F-108 y B5F-963**.

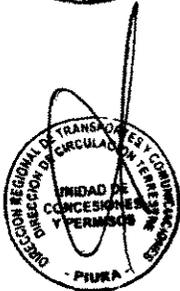
Mediante Oficio N°01088-2014/GRP-440010-440015 de fecha 13 de Mayo del 2014, la Dirección de Circulación Terrestre notifica cuatro (04) observación encontrada al expediente principal; la mismas que fue subsanada con expediente de registro N° 04741 de fecha 19 de Mayo del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 19 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizados el vehículo A3W-763 en la flota vehicular de la E.T."HALLEY" S.R.L, en la ruta Piura las Lomas y Viceversa, según Certificado de Habilitación Vehicular N° 00450 vigente al 11.10.2020, habiéndose adjuntado el Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-012015-13 expedido por CITY CERTIFICA PERÚ S.A.C., el Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT N° 80246878 - LA POSITIVA y la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° A000074332 a nombre de la empresa, deposito N°1245211-4-G - Banco de la Nación por derecho de trámite, y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0161-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 27 de Mayo del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley; Asimismo se adjunta copia de la Licencia de Conducir N°B02768168, Certificado de Capacitación N°000546, DNI vigente, deposito 1242646-4-G, por la habilitación del Conductor.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA** el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje **A3W-763**, solicitado por la E.T. "HALLEY" S.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización.

RUTA	PIURA – SUYO y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE – LAS LOMAS
ITINERARIO	CARRETERA Km. 21
FLOTA AUTORIZADA	CUATRO (04): A9A-967, D8F-108, B5F-963 y A3W-763.
FLOTA OPERATIVA	TRES (03): D8F-108, B5F-963 y A3W-763.
VEHICULO RESERVA	UNO (01) : A9A-967
FRECUENCIAS	TRES (03) DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
HORARIOS	DESDE LAS 05:00 AM HASTA LAS 17:00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 18 DE MARZO DE 2024





"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2013

Solicitud de Registro N° 04397 del 08.05.2014/ 04740 del 19.05.2014
Carretera Piura-Sullana Km. 3.5-II Zona Industrial - Club de Tiro-PIURA.

E.T. "HALLEY" S.R.L.

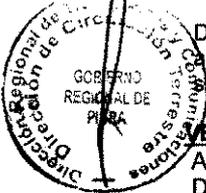
N° 195 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 05 JUN 2014



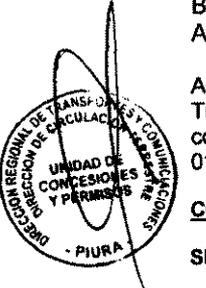
SERVICIO: REGULAR (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTORES (X)



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la E.T. "HALLEY" S.R.L., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

Table with 4 columns: VEHICULO, AÑO DE FABRICA, VIGENCIA DE HABILITACIÓN, RETIRO SERVICIO PÚBLICO. Rows include vehicles A9A-967, D8F-108, B5F-963, and A3W-763 with their respective years and expiration dates.



Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, se Autoriza la habilitación de conductores para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CONDUCTOR, LICENCIA DE CONDUCIR, CATEGORIA. Row: SIMBALA REYES ALBINO FRANCISCO, B02768168, A Tres c

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

Handwritten signature and official stamp of the Regional Government of Piura, Directorate of Transport and Communications, signed by Ing. James Cruz Coronado.